



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 82

Anuncio 1529/2026

lunes, 4 de mayo de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Palomas

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Palomas

Palomas (Badajoz)

Anuncio 1529/2026

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua potable

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2026, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento de agua potable, del Ayuntamiento de Palomas (Badajoz); sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra la misma, en el período de exposición pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, procediéndose a su publicación, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 17 del mismo texto legal:

Agua potable:	2026
Cuota fija para el uso doméstico	10,8023 (euros/m ³)

Cuota variable por consumo	Euro/m ³ : 2026
Bloque 1 (0-8 m ³)	1,6809 (euros/m ³)
Bloque 2 (9-15 m ³)	1,9591 (euros /m ³)
Bloque 3 (16-35 m ³)	2,3050 (euros /m ³)
Bloque 4 (+35 m ³)	2,6477 (euros /m ³)

En Palomas, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Rubén Martín Calderón.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop